RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 508 -2013-MPHy

Caraz, 28 NOV. 2013

VISTO: el Informe Nº303-2013-MPHy/06.35, de fecha 19 de noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº303-2013-MPHy/06.35, de fecha 19 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que se ha realizado las coordinaciones con la Gerencia Municipal, quien establece la urgencia de realizar el trámite de la inmatriculación de las motocicletas adquiridas en los últimos doce meses, requiriendo para los gastos e inscripción ante la SUNARP de (06) Seis Unidades vehiculares, tipo motocicletas lineales la suma total de S/.402.00 (Cuatrocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto del Gerente Municipal de fecha 25 de Noviembre del 2013, y del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo Resolutivo, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 014, Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 402.00 (CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos de Inscripción ante la SUNARP de (06) Seis Unidades Vehiculares tipo moto lineales, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 014), Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ingeniero WILMAN ROSAS OLIVERA, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando

que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL